



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "ADMINISTRADORA
DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA
CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.".**

SANTIAGO, 15 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 315

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y en los artículos 103 número 3, 109, 126 y 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

1. Apruébase la disolución anticipada de la sociedad anónima denominada "**ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.**", acordada por la unanimidad de las acciones emitidas, en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de julio de 2015 y cuya acta se redujo a escritura pública con la misma fecha, en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, complementada por escritura pública de 10 de enero de 2018, otorgada ante la Notario Suplente doña Paola Miralles Rodríguez en Notaría antes citada.

2. De acuerdo a lo resuelto en el número anterior, la sociedad anónima disuelta subsistirá, como persona jurídica para los efectos de su liquidación, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación"

3. Se deja constancia que entre los acuerdos adoptados por la sociedad, se nombró una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

4. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

**DANIEL GARCÍA SCHILLING
SUPERINTENDENTE (S)**



CSC

CAC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, domiciliado en Calle Agustinas 1173, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.**, celebrada con la misma fecha, ante el mismo Notario ya individualizado, complementada por escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada ante la Notario Suplente doña Paola Miralles Rodríguez, en la Notaría antes citada.

Que por Resolución Exenta N° **315** de fecha **15 ENE 2018**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la disolución anticipada de **ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.** y en consecuencia la sociedad anónima disuelta subsiste como persona jurídica para los efectos, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación".

Que en la referida junta extraordinaria de accionistas se designó Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

SANTIAGO, 15 ENE 2018

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



CSC
CAC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl